

27

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA  
PALACIO DE JUSTICIA 2º PISO  
LÉRIDA TOLIMA  
TEL. No. 2890976**

**Correo Electrónico: j01prfctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Código 73408-31-84-001**

Lérida Tolima, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Presunción de Muerte Por Desaparecimiento -  
Desaparecido: Miguel Quintero Navarro  
Radicación No. 2020 – 00037.

Allegadas las publicaciones, las cuales se realizaron en legal forma, sin que se tenga noticia del desaparecido señor MIGUEL QUINTERO NAVARRO, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 583 numeral 3º y 584 numeral 1º del Código General del Proceso, se procede a designarle un curador Ad Litem que lo represente y con quien se continuará el trámite legal del proceso, nombramiento que recaerá en el DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, abogado titulado, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda para que dentro de los tres (3) días, se pronuncie sobre los hechos de la demanda y solicite las pruebas que considere pertinentes.

Comuníquesele esta designación.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



**CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ**